



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2022

Res. H N° 0140/22

Expte. N° 4273/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto dedicación simple, para la asignatura "Literatura Española" de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 78 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 003, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación del docente Sánchez Wilde en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 08 de marzo de 2022)


**RESUELVE:**

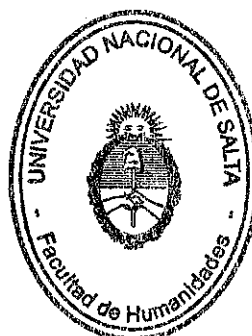
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 155/160 del presente expediente.

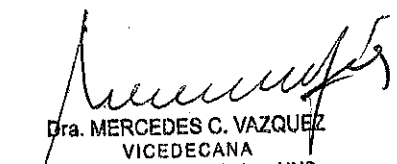
**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Lic. Ariel Oscar Sánchez Wilde, DNI N°23.316.565, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Literatura Española" de la Escuela de Letras.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS-092/16, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, contemplado en la Resolución CS-140/21.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

  
Mgter. NESTOR R. CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa